

Girón, Abril 20 de 2017

Señores

VIDASER E.U.

Doctor CESAR NICOLAS REYES SERRANO

Socio Principal

L.C.

He auditado el balance general adjunto de **VIDASER E.U.** a 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 en concordancia con los preparados por el ejercicio 2015. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve la información necesaria para cumplir las funciones de revisor fiscal y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales incluyen los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoria para satisfacerme de la racionalidad de los estados financieros. Una auditoria comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros, además incluye el análisis de las normas contables y de las estimaciones hechas por la administración de la empresa, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **VIDASER E.U.** al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

En referencia a lo consagrado en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 en mi concepto los aportes al Sistema de seguridad social fueron registrados y liquidados en la contabilidad en forma correcta y sus pagos hechos oportunamente a diciembre 31 de 2016.

Además, conceptúo, que, durante dicho periodo, la contabilidad de la compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta de socios. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente. La sociedad ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.

El informe de gestión de 2016, preparado por la administración por requerimiento legal sobre las explicaciones de la evaluación de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la entidad, se presenta por separado y no forma parte de los estados financieros; he verificado únicamente la concordancia de la información financiera del citado informe con los estados financieros adjuntos.



CARLOS F. SARMIENTO A.
Revisor Fiscal
T.P No. 65449-T